

Subvenciones a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (2016)

*** Documentación**

1. Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal de la empresa (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
2. Copia del DNI/NIE o de la Tarjeta de Identificación fiscal del representante (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
3. Acreditación de la representación (en su caso) Escrituras de constitución o estatutos sociales y nota de inscripción actualizada en el Registro correspondiente en el caso de ADS de nueva creación o en caso de modificación de los mismos.
4. Certificación del acuerdo válidamente tomado en Junta o Asamblea General, haciendo constar en el mismo: Las ayudas que solicitan y el Representante designado para solicitar la ayuda.
5. Certificación acreditativa de la cuenta bancaria que figura en la solicitud.
6. Relación de ganaderos que constituyen la ADS en el momento de la solicitud y que cumplan la condición de PYMES y de los códigos REGA de explotación indicando el censo de animales por explotación según el modelo del anexo II elaborada por el veterinario Director Técnico de la ADS o por el jefe de los Veterinarios de la ADS designado por el Presidente de la ADS en el caso de que hubiera más de uno, y firmado por el Presidente de la ADS.
7. Para cada una de las Pymes integradas en las ADS, el anexo III con la declaración de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Orden.
8. Declaración de la ADSG según modelo del anexo IV del cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 2.3 de la presente Orden.
9. Relación de los veterinarios designados para la ejecución de los programas y compromiso de los veterinarios de ejecutar los mismos.
10. Programa Zootécnico-Sanitario firmado por el Veterinario Director Técnico y el presidente de la ADSG, con cronograma y planificación de las actividades de carácter zootécnico y sanitario que van a ser desarrolladas por la ADSG. En el mismo, se contemplarán como mínimo, las actuaciones recogidas, para las enfermedades establecidas en el Anexo V de la presente Orden.
11. Presupuesto detallado del gasto previsto en cada una de las dos líneas de ayuda contempladas en la presente Orden.
12. Compromiso de cumplimiento de todos los controles y actuaciones sanitarias establecidas como obligatorias por la normativa vigente estatal en el marco de los programas nacionales de erradicación y planes de control y de vigilancia o por la normativa autonómica en aquellos programas establecidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma para la especie animal de que se trate y del cumplimiento de todas las medidas adicionales en materia sanitaria que se dispongan al efecto por los órganos competentes según las condiciones sanitarias de la zona y las características particulares de cada Agrupación firmado por el presidente de la ADS y Director Técnico Veterinario.
13. Alta en el impuesto de Actividades Económicas (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
14. Último recibo acreditativo del pago de dicho impuesto.
15. Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).